

**I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO: N° 12.798 /**

**CORONEL, 12 de Octubre de 2018.-**

**VISTOS**

:

1.- Los Dictámenes Nros. 12.973 del 09-04-1998 y 14.948 del 23 -02-2015 de la Contraloría General de la República.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 11.816 del 20-09 2018, que llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) de Medio Ambiente.

3.- El Aviso en el Diario El Sur de fecha 24-09-2018, y la publicación en la página web municipal que comunican el llamado a concurso público indicado anteriormente.

4.- El Ordinario Alcaldicio N° 1.467 del 24-09-2018, que comunica a las municipalidades de la región del Bío-Bío, la existencia de cargo vacante en la planta municipal y el consiguiente llamado a concurso.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 12.662 del 08-10-2018 que designa Alcalde (s).

**CONSIDERANDO**

:

1.- La cantidad de postulaciones que se recibieron en el plazo establecido en las Bases del llamado a concurso, que produjo que la comisión evaluadora se viera imposibilitada de revisar todos los antecedentes curriculares que ingresaron y determinar cuáles serían los postulantes que podrían pasar a la etapa de entrevista personal.

2.- La necesidad que dichas evaluaciones curriculares se realicen con la mayor eficiencia y objetividad, lo que podría verse afectado por la premura de realizar dichas evaluaciones en plazos acotados con el solo objetivo de cumplir con la fecha establecida de resolución del concurso.

**DECRETO**

:

1.- Postérguese la resolución del llamado a concurso público para proveer el cargo de Director (a) de Medio Ambiente, para el día 31 de Octubre de 2018.

2.- Publíquese la presente resolución en la página web municipal y comuníquese vía correo electrónico a los postulantes que ingresaron sus antecedentes en los plazos indicados en las respectivas bases del llamado a concurso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRO LAGOS VILCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO ROJAS QUEZADA  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Comisión Evaluadora.
- Administración Municipal.
- Alcaldía
- Interesados
- Archivo.-

PRQ/ALV/CPG/OTC/CFC/jvc.-